ANUNCIOS NO OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ANDÚJAR (JAÉN)

2020/4085 *Convocatoria Extraordinaria programa Xpande Digital 2020. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Andújar.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 528902

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528902)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Andújar informa de la Convocatoria de Ayudas Xpande Digital 2020 para el desarrollo de planes de marketing digital internacional, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Andújar, y aquellas otras empresas que tengan su domicilio fiscal o centro de actividad en alguno de los siguientes municipios de la provincia de Jaén, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE:

Andújar (CP 23740), Marmolejo (CP 23770), Arjona (CP 23760), Arjonilla (CP 23750), Lahiguera (CP 23746), Cazalilla (CP 23628), Espeluy (CP 23628), Villanueva de la Reina (CP 23730), Escañuela (CP 23657); Lopera (CP 23780), Porcuna (23790), Higuera de Calatrava (23611), Santiago de Calatrava (CP 23612); Fuerte del Rey (CP 23180); Villatorres (CP 23529, 23630, 23638); Villardompardo (CP 23659); Torredonjimeno (CP 23650); Jamilena (CP 23658), Martos (CP 23600), Fuensanta de Martos (CP 23610); Torre del Campo (CP 23640), Los Villares de Jaén (CP 23160); Jaén (CP 23001-009, 160); La Guardia (CP 23170); Mancha Real (CP 23100), Torres (CP 23540), Pegalajar (CP 23110); Los Cárcheles (CP 23191-23192), Campillo de Arenas (CP 23130), Noalejo (CP 23140); Alcaudete (CP 23660), Castillo de Locubín (CP 23670), Valdepeñas de Jaén (CP 23150), Frailes (CP 23690), Alcalá la Real (CP 23680).

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Andújar para la puesta en marcha de planes de

cve: BOP-2020-4085
Verificable en https://bop.dipujaen.es

marketing digital internacional, en el marco del Programa Xpande Digital y con el objetivo de mejorar los procesos de internacionalización de las Pymes y su capacidad para operar en entornos digitales globales.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Andújar. Además, puede consultarse a través de la web http://www.camaraandujar.com/internacional/proyecto-xpande.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria extraordinaria es de 44.232,00 €, enmarcado en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

La Fase II de Ayudas para la implantación de los planes de marketing digital tendrá un coste máximo elegible por empresa de 4.000 €, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 100% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.000 €.

El servicio de seguimiento de la ejecución de estos planes que realice la Cámara de Comercio será cofinanciado por FEDER y será gratuito para las empresas participantes.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00 h del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Jaén, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 h del día de su caducidad.

Andújar, a 19 de octubre de 2020.- El Secretario General en funciones, JAVIER HERRERA MOLEÓN.

cve: BOP-2020-4085
Verificable en https://bop.dipujaen.es